Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/06/2022 - 9:39:03 AM

Recibo No.: 0008492638 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jykplkjjcbpkazlI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CNC DEL MAR SAS ESP

Sigla: No reportó

Nit: 901037870-1

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

09-370228-12 Matrícula No.:

Fecha de matrícula: 02 de Diciembre de 2016

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 18 de Marzo de 2022

Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: VIA AL MAR KM 8 SERENA DEL MAR CENTRO

CORPORATIVO ED UNIVERSIDAD DE LOS

ANDES P 1 LC 105 ZONA NORTE DE

CARTAGENA

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Correo electrónico:

notificaciones judiciales cncdelmar@celsia.com

Teléfono comercial 1: 3210000 Teléfono comercial 2: No reportó Teléfono comercial 3: No reportó Páqina web: No reportó

Dirección para notificación judicial: VIA AL MAR KM 8 SERENA DEL MAR

CENTRO CORPORATIVO ED UNIVERSIDAD DE LOS ANDES P 1 LC 105 ZONA NORTE

DE CARTAGENA

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación:

Página: 1 de 11

Fecha de expedición: 01/06/2022 - 9:39:03 AM

Recibo No.: 0008492638 Valor: \$00

Cámara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jykplkjjcbpkazlI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificacionesjudicialescncdelmar@celsia.com

Teléfono para notificación 1:3210000Teléfono para notificación 2:No reportóTeléfono para notificación 3:No reportó

La persona jurídica CNC DEL MAR SAS ESP SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado del 17 de Noviembre de 2016 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de Diciembre de 2016 bajo el número 127,842 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

CNC DEL MAR SAS ESP

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal consistirá en: (i) La prestación de los servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y gas natural, de conformidad con lo establecido en las leyes 142y 143 de 1994 y las disposiciones que las modifiquen, adicionen y/o regulen dentro de los municipios de La Boquilla, Siriaca, Bayunca, Clemencia, Arroyo de Piedra y Punta Canoas, y la ciudad de Cada gena, Bolívar (el ?Territorio?), así como la prestación de los servicios conexos, complementarios y relacionados con las actividades antes mencionadas, incluyendo pero sin limitarse a la producción de energía eléctrica y térmica para esquemas de autogeneración, cogeneración y distritos térmicos, así como la comercialización de energía eléctrica, distribución y/o comercialización de gas natural y cualquier otro combustible que le esté permitido a este tipo de sociedades y la captación, procesamiento de agua así como su

Página: 2 de 11

Fecha de expedición: 01/06/2022 - 9:39:03 AM

Recibo No.: 0008492638 Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jykplkjjcbpkazlI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tratamiento, almacenamiento, conducción, transporte y/o comercialización todo dentro del Territorio; y (u) La prestación, comercialización, suministro, instalación, operación y explotación, directa o indirectamente para sí o para terceros, de cualquier tipo de actividad relacionada con redes y/o la prestación de servicios de telecomunicaciones y/o de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), y demás servicios calificados o clasificados en este género, así como realizar cualquier actividad complementaria y/o conexa a las anteriormente enunciadas. PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su objeto la sociedad podrá (i) producir para esquemas de autogeneración, cogeneración y distritos térmicos, almacenar, vender, transportar, distribuir y/o comercializar energía eléctrica, así como prestar servicios conexos y complementarios relacionados con dichas actividades, (u) distribuir y comercializar gas natural, incluyendo la capacidad de transporte del mismo, y cualquier otro combustible que le esté permitido a las entidades de la misma naturaleza bajo las leyes vigentes, incluyendo su intermediación: (iii) prestar el servicio domiciliario público de agua potable y saneamiento básico, separada o conjuntamente, las actividades complementarias incluyendo pero limitarse a la captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y/o transporte; (iv) comercializar productos y servicios en general, incluyendo pero sin limitarse a productos eléctricos, de monitoreo y control remoto de activos y cámaras de seguridad y prestar servicios de semaforización, sistemas integrados de seguridad y suministrar energía para vehículos eléctricos a través de electrolineras o de otros dispositivos: (y) diseñar, estructurar, desarrollar, construir, administrar o comprar proyectos asociados a proyectos relacionados con energía eléctrica: (vi) ofrecer y prestar todo tipo de servicios relacionados con el servicio público de energía eléctrica y sus actividades conexas (multiservicios), incluyendo pero sin limitarse a la prestación de servicios de operación, alquiler y venta de equipos eléctricos; el ensayo y calibración de instrumentos de medida de energía eléctrica; la realización de pruebas de motores eléctricos; la prestación de servicios de optimización de sistemas de iluminación y recursos energéticos: el diseño y ejecución de todo tipo de proyectos eléctricos la realización de mantenimiento de equipos; la instalación, operación, manteamiento de la infraestructura eléctrica, asociada o no a elementos de telecomunicaciones así como dar en uso a terceros dicha infraestructura, y la realización de estudios de calidad de energía y cualquier servicio técnico relacionado; (vii) diseñar, estructurar, desarrollar, construir, asesorar, administrar, comprar u

Página: 3 de 11

Fecha de expedición: 01/06/2022 - 9:39:03 AM

Recibo No.: 0008492638 Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jykplkjjcbpkazlI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

operar interceptores, plantas de tratamiento, embalses, redes y obras de ingeniería referentes al transporte, tratamiento y comercialización de agua cruda, agua potable y aguas residuales, incluyendo pero sin limitarse a la venta de agua en bloque, así como la ejecución de actividades de interventor/a; (viii) celebrar contratos de colaboración empresarial, alianzas estratégicas y asociaciones público privadas, y en general cualquier otro acuerdo o contrato con el objetivo de desarrollar objeto social y/o de promocionar, suscribir, administrar, facturar y recaudar productos financieros, de seguros y otros, propios y de terceras personas; (ix) participar y concurrir a la constitución de otras sociedades, fundaciones, asociaciones, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a sociedades, fundaciones o asociaciones ya existentes sean nacionales o extranjeras mediante apodes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; podrá formar consorcios o uniones temporales con personas nacionales o extranjeras; (x) adquirir, poseer y/o explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias y otros derechos propiedad industrial y conceder o adquirir el derecho a su explotación mediante contratos de licencia; (xi) participar directa o indirectamente en empresas, consorcios y uniones temporales que desarrollen o participen en la prestación de servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas natural y cualquier otro combustible, transporte, telecomunicaciones, así como de venta de agua en bloque, en los términos establecidos en la Ley y en la regulación, (xii) desarrollar actividades de adquisición, enajenación, operación de derivados, opciones, futuros, permutas, promesas, derechos de instrumentos de cobertura de riesgo de precios preferencia, comercialización a cualquier título; (xiii) participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y desarrollo tecnológico que constituyan su objeto y suscribir convenios para ofrecer recibir cooperación técnica y prestar servicios públicos de telecomunicaciones y de desarrollos tecnológicos, así como realizar su aprovechamiento y aplicación técnica y económica; (xiv) Organizar, fabricar, importar, adquirir, comercializar, suministrar, distribuir y/o vender, construir, instalar, poner en funcionamiento, explotar, usar, prestar servicios de mantenimiento y/o so pode, remodelar, ampliar, expandir, ensanchar, renovar, modernizar y/u operar infraestructura, redes, medios que permitan la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video imágenes, etc., sistemas, recursos, herramientas, programas informáticos, aplicaciones, equipos y cualquier otro tipo de bien o

Página: 4 de 11

Fecha de expedición: 01/06/2022 - 9:39:03 AM

Recibo No.: 0008492638 Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jykplkjjcbpkazlI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

elemento eléctrico, electrónico y/o de telecomunicaciones que se requieran para prestar cualquier tipo de servicio de telecomunicaciones y/o de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), incluyendo pero sin limitarse a servicios de telefonía, servicios de internet, televisión, servicios de video, servicios de fibra óptica neutra, oscura o por capacidad de telecomunicaciones, servicios de alojamiento de aplicaciones informáticas, servicios de data center, servicios de provisión y/o generación de contenidos y aplicaciones, y servicios de información, entre otros, servicios de portador, servicios de valor agregado, servicios de asesoría, consultoría y/o asistencia técnica, de pago vidual y de comercio electrónico, desarrollos tecnológicos, así como realizar su aprovechamiento y aplicación técnica y económica; (xv) prestar asesoría en materia económica, administrativa, técnica y financiera a todo tipo de sociedades; y (xvi) adquirir toda clase de bienes, gravarlos con prenda, hipoteca, enajenar toda clase de bienes, dar y tomar dinero en mutuo con o sin interés, contraer obligaciones bancarias y comerciales, emitir, girar, aceptar, endosar y descargar toda clase de títulos valores; dar o tomaren arrendamiento o a cualquier otro título bienes muebles y/o inmuebles; y en general desarrollar y/o ejecutar todos los acuerdos, con veníos, contratos y negocios jurídicos relacionados con el desarrollo de su objeto social. PARÁGRAFO SEGUNDO: Salvo por la autorización de la Asamblea General de Accionistas la sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros ni caucionar bienes sociales obligaciones distintas de las propias o de sus filiales o subsidiarias.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor : \$3.000.000.000,00 No. de acciones : 3.000.000,00

Valor Nominal : \$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor : \$700.000.000,00 No. de acciones : 700.000,00

Valor Nominal : \$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor : \$700.000.000,00

No. de acciones : 700.000,00

Página: 5 de 11

Fecha de expedición: 01/06/2022 - 9:39:03 AM

Recibo No.: 0008492638 Valor: \$00

Cámara de Comercio

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jykplkjjcbpkazlI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal :

\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Representante Legal y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, al Acuerdo de Accionistas, a los reglamentos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. El Representante Legal tendrá un (1) suplente, quien le reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal tendrá la representación legal de la sociedad, y amplías facultades administrativas. Salvo por lo que se expresa adelante, el Representante Legal podrá celebrar toda clase de actos y contratos incluidos en el objeto social, o necesarios para desarrollarlo. Así mismo, el Representante Legal cumplirá con las siguientes funciones: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 3. Ejercer los controles necesarios para que se ejecuten las orientaciones de la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y sus propias determinaciones. 4. Preparar, presentar, ejecutar y someter a aprobación de la Asamblea de accionistas Plan de Negocios, previa autorización de la Junta Directiva. 5. Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas de actividades con los estatutos y la ley 6. Respetar y hacer respetar aquellos acuerdos entre accionistas que le hayan sido depositados en las oficinas donde funciona la administración de la sociedad 7. Constituir apoderados, impartirles orientaciones, fijarles honorarios delegarles atribuciones. 8. Delegar total o parcialmente sus atribuciones y competencias en funcionarios subalternos, de conformidad con las autorizaciones de la Junta Directiva y demás limitaciones establecidas en estos estatutos. 9. Ejercer las acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la sociedad frente a los accionistas, las autoridades, los usuarios y los terceros. 10. Dar cumplimiento a las estipulaciones de las leyes 142 y 143 de 1994 sobre los programas de gestión y control interno. 11. Asumir la responsabilidad del control interno de la compañía tal y como lo

Página: 6 de 11

Fecha de expedición: 01/06/2022 - 9:39:03 AM

Recibo No.: 0008492638 Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jykplkjjcbpkazlI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

exige el artículo 49 de la ley 142 de 1.994. 12. Informar junto con la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas sobre el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de planes, metas y programas de la sociedad, rindiendo cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, a la terminación de su encargo y cuando éstas se lo exijan. 13. Ejercer la facultad contratar, promover o terminar los contratos de trabajo dentro de la empresa, diseñar la planta de personal, proponer a la Junta las políticas de personal y estructura salarial de la compañía. 14. Preparar la agenda de las reuniones periódicas de Junta Directiva. 15. Servir de vocero de la sociedad en nombre de la Junta Directiva o de la Asamblea, cuando tales órganos se lo soliciten.

16. Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento las actividades que constituyen el giro ordinario de los negocios de la empresa con sujeción a las disposiciones de estos estatutos y al Plan de Negocios. 17. Contratar y dar por terminados los contratos de trabajo a los empleados de la compañía, 18. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones de la ley y el estatuto social. 19. Llamar a su suplente en su orden para que lo reemplacen en sus excusas, licencias, permisos o vacaciones. 20. Las demás, previstas en la ley y en estos estatutos. PARÁGRAFO. En adición a cualquier acto o contrato cuya función este a cargo de la asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva según estos estatutos, el Representante legal deberá solicitar autorización de la Asamblea General de Accionistas para realizar actos o contratos que no se encuentren expresamente contemplados en el Plan de Negocios y para otorgar poderes generales, prenda o hipoteca de cualquier bien de la sociedad; para celebrar cualquier acto que individualmente o en su conjunto implique el endeudamiento financiero de la sociedad en una cuantía superior al 50% del valor de sus activos totales; celebrar actos que impliquen individualmente o en conjunto, la enajenación o gravamen totales de los activos la sucursal La sociedad tendrá un suplente del Representante Legal, y quien cumplirá las mismas funciones del Representante Legal, en sus faltas temporales o absolutas. Los casos de falta temporal deberán ser comunicados al suplente del Representante Legal por el Representante Legal o a la Junta Directiva, con el propósito de que éste asuma las funciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Página: 7 de 11

Fecha de expedición: 01/06/2022 - 9:39:03 AM

_

Recibo No.: 0008492638 Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jykplkjjcbpkazlI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por acta No. 01 del 15 de Febrero de 2017 de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2017 con el número 130,708 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDE	ENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	FRANCISCO EDUARDO HENAO CALDAS	C.C	73.134.178
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RAFAEL SIMON DEL CASTILLO TRUCCO	C.C	79.155.962

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 7 del 11 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2021 con el No. 166401 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES		
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	
DANIEL HAIME GUT	C.E. 695972	
RAFAEL SIMON DEL CASTILLO TRUCCO	C.C. 79.155.962	
RICARDO ANDRES SIERRA FERNANDEZ	C.C. 98.543.561	
LUIS FELIPE VELEZ RESTREPO	C.C. 71.733.128	
VACANTE:	C . C .	

SUPLENTES	
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CARLOS MARIO ISAZA LONDOÑO	C.C	79.556.855
ESTEBAN ARROYAVE TRUJILLO	C.C	71.797.869
VACANTE	C.C	

Por extracto del acta No. 8 del 10 de marzo de 2021 de Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2021 con el No. 169065 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Página: 8 de 11

Fecha de expedición: 01/06/2022 - 9:39:03 AM

Recibo No.: 0008492638 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jykplkjjcbpkazlI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOLLY PATRICIA HERRERA MALDONADO RAFAEL DEL CASTILLO CALDAS C.C 39.792.256 C.C 1.047.392.981

Camara de Comercio

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 20 de Marzo de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de Abril de 2019 bajo el número 148,629 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA KPMG S.A.S. N 860.000.846-4 JURIDICA DESIGNACION

Por Documento Privado del 30 de julio de 2021, inscrita en esta Cámara el 02 de agosto de 2021, con el número 171558 del libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL JULIANA ARIAS MADRID C.C. 1.152.184.352 T.P. 215199-T

Por Documento Privado del 16 de mayo de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito en esta Cámara el 23 de mayo de 2022 con el No 180547 del libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE SARA MARIA CADAVID ALZATE C.C.1.037.618.794 T.P.286321

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

Página: 9 de 11

Fecha de expedición: 01/06/2022 - 9:39:03 AM

Recibo No.: 0008492638 Valor: \$00

varer 400

O Cámara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jykplkjjcbpkazlI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO INSCRIPCION

Acta No. 2 del 05/05/2017 de Asamblea 132679 del 15/05/2017 del L.IX Acta No. 6 del 20/03/2019 de Asamblea 151412 del 21/06/2019 del L.IX Acta No. 7 del 11/03/2020 de Asamblea 164334 del 30/12/2020 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3513 Actividad secundaria código CIIU: 3514 Otras actividades código CIIU: 3600

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$11,473,879,723.00

Página: 10 de 11

Fecha de expedición: 01/06/2022 - 9:39:03 AM

Recibo No.: 0008492638 Valor: \$00

Cámara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jykplkjjcbpkazlI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3513

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

NANCY BLANCO MORANTE DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,

ARBITRAJE Y CONCILIACION